COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 74/2018 PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2018 PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 452** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 23 de noviembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	TTE 1°	INT	EVELYN LORENA ARGUELLO MARECO
SECRETARIO:	SO 2ª	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	TTE	INT	ARNALDO ANDRES SILVA ENCISO
	SA	INT	PLACIDO RAMON MAIDANA

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **UTCS S.A., UPDATE**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **28/11/2018** a las **08:30** hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 141/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2018 PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	ITCS S.A	Gs. 3.450.000.-
2	UPDATE	Gs. 4.350.000.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que la empresa UPDATE, deja constancia que la firma ITCS S.A, presenta la garantía de mantenimiento de oferta no acorde al porcentaje solicitado a la carta de invitación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
ITCS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UPDATE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **ITCS S.A., UPDATE; "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 5.416.000 Máximo: 10.832.000 , Abastecimiento simultáneo: No		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1º	ITCS S.A	**3.450.000**
2º	UPDATE	**4.350.000**

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

✓ La Firma firma **ITCS S.A,** presenta la mejor oferta. Por lo que se determina que son las ofertas más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA *ITCS S.A*

5. Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***ITCS S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**ITCS S.A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	**CUMPLE**

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**ITCS S.A**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma ITCS S.A, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	GABRIEL ESCULIES ARDITI	UTCS S.A	1.566.791	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa **ITCS S.A**, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: ITCS S.A

ITCS S.A					
Item	Descripción del Bien/servicio	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	Mantenimiento y Actualización de Software.	290.000	230.000	(60.000)	(21)

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente, se encuentran dentro de los parámetros del mercado del referencial y por lo tanto la más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera, este comité procedió a la verificación de los Balances y Ratios Financieros del Oferente, que en su momento presento en entre sus documentaciones, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	912.830.434	2.149.215.313	1.531.022.874
ACTIVO CORRIENTE / INVENTARIO			-
ACTIVO TOTAL	1.899.144.416	3.001.003.654	2.450.074.035
PASIVO CORRIENTE	516.918.029	1.523.911.853	1.020.414.941
PASIVO TOTAL	516.918.029	1.523.911.853	1.020.414.941
UTILIDAD DEL EJERCICIO	247.212.268	318.997.517	283.104.893
PATRIMONIO NETO			-
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

RESUMEN DE DATOS			PROMEDIO
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo corriente)	1,77	1,41	1,59
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	0,27	0,51	0,39
RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)	0,25	0,32	0,28

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma: ***ITCS S.A***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) *Capacidad Técnica: No Aplica*

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	ITCS S.A
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de SERVICIO DE ARRIENDO DE LICENCIA SOFTWARE ANTIVIRUS, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de SERVICIO DE ARRIENDO DE LICENCIA SOFTWARE ANTIVIRUS (como mínimo un certificado por año solicitado).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***SERVICIO DE ARRIENDO DE LICENCIA SOFTWARE ANTIVIRUS*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de los otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	***ITCS S.A***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**CUMPLE**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC).	**CUMPLE**

* Copia de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades Públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta de los años (2016-2017).	**CUMPLE**
* Copia de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017).	**CUMPLE**
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Documento donde conste que el centro autorizado de servicios está ubicado dentro del aérea de la Capital (Asunción y/o Gran Asunción). (Inc. C. Capacidad Técnica).	**CUMPLE**
* El oferente deberá presentar certificados emitidos por el fabricante que certifique que el oferente posee Centros Autorizados de Servicios; el certificado deberá ser emitido por el fabricante para el territorio nacional.	**NO APLICA**
* El oferente deberá presentar 3 (tres) **Técnicos** como mínimo entrenado y certificados por el fabricante .	**NO APLICA**
* Copia autenticada del Certificado de Origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del MIC.	**NO APLICA**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma ***ITCS S.A***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante. -

6. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ITCS S.A, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2018** para el **"ADQUISICION DE LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS"** a la siguiente empresa:

- ***UTCS S.A***
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 11 de diciembre de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2° F - SECRETARIO COMITÉ EVALUACION

PLACIDO RAMON MAIDANA
SGTO 1° INT - MIEMBRO COMITÉ EVALUACION

ARNALDO ANDRES SILVA ENCISO
TTE INT - MIEMBRO COMITÉ EVALUACION

EVELYN LORENA ARGUELLO MARECO
TTE 1° INT - PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION